



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 17 de Enero del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la, promoción del desarrollo local es permanente e integral, las Municipalidades Provinciales con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población";

Que, es necesario dar estricto cumplimiento a la normativa existente para la ejecución de proyectos productivos, económicos y sociales de acuerdo a la Directiva N°008-2014-MDI-GSL "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales y Sociales por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM, mediante el cual se determina que es necesario la designación del personal idóneo para ocupar el cargo Responsable de la Ejecución del Plan Operativo de la IOARR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2019-MDI/A, de fecha 28 de febrero de 2019, se delega la facultad del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: l) realizar actos de designación de cargos: a) efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; (...);

Que, con informe N°004-2020-MDI/GDES, de fecha 07 de Enero del 2020, de la Ing. Miriam Vicente Choque, propone LIC. **EPIFANIA CALIZAYA CRUZ DE QUEZADA**, como Responsable de la Ejecución del Plan Operativo de la IOARR: "**RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS; ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, es factible disponer que la presente resolución surta efectos desde la fecha 13 de Enero del 2020, reconociendo las acciones del Responsable de la IOARR desde dicha fecha;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 13 de enero del 2020, a la LIC. **EPIFANIA CALIZAYA CRUZ DE QUEZADA**, como Responsable de la Ejecución del Plan Operativo de la IOARR: "**RENOVACIÓN DE CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACÉN DE ARCHIVO; ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES MÓVILES; EN EL (LA) ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO TACNA**", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a la Directiva N°008-2014-MDI-GSL "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos Locales y Sociales por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GMGM y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Lic. Epifania Calizaya Cruz de Quezada, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Cc:
Alcaldía
• GM
• GAJ
• GAF
• UR
• CDS
• INTERESADO

